

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Año de la consolidación de la seguridad alimentaria"

ACTA SIMPLE DE APERTURA Y ADJUDICACION DE OFERTAS ECONOMICAS CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA: PROCURADURIA-DAF-CM-2020-0039, CONCEPTO "CONTRATACION DE SERVICIO DE PICADERA PARA 600 PERSONAS DURANTE DOS DIAS. S/R 825"

De inmediato, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

- 2. Emitir la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones que entienda de lugar.
- 3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

VISTA: La Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y el Decreto 543-12 que contiene su Reglamento de Aplicación, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);-----

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;-----

VISTA: La Resolución 01/2020, de fecha 8 de enero del año 2020, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2020
VISTO: el requerimiento de compras del 28 de enero del 2020, elaborado por Jessica Morel de la Dirección de Coordinación de Cooperación Internacional, en el cual nos solicitan servicio de picadera, según solicitud No. 2020-0039;
VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha 28 de enero del 2020, expedida por el Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert, Director General del Ministerio Público;
VISTAS: El Documento Base y las Especificaciones Técnicas establecidas, publicadas tanto en el Portal Institucional como en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 29 de enero del 2020.
VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las Empresas ISIS ELVIRA RIVERA ESTEPHEN, WATERLUX ENTERPRISES, SRL Y AGUA ORIANA, SRL, de fecha 29 de enero del 2020.
VISTAS: Las Ofertas Económicas depositadas por las empresas: PRODUCTIVA, SRL, para el ítem No. 1, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de UN MILLON CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS CON 00/100 (RD\$1,105,680.00) y la Empresa P.A. CATERING, SRL para el ítem No. 1, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$601,800.00). Las Empresas ISIS ELVIRA RIVERA ESTEPHEN, WATERLUX ENTERPRISES, SRL Y AGUA ORIANA, SRL, no presentaron Oferta
VISTA: La Certificación de aprobación de suplidor, de fecha 31 de enero del 2020, de la Dirección de Coordinación de Cooperación Internacional.
CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de las ofertas económicas depositadas por las empresas participantes en el proceso, los presentes determinaros si la Oferta se ajustaba sustancialmente o no a las especificaciones técnicas y al documento base establecido, e identificó los ítems que se ajustaban al mismo.
CONSIDERANDO: Que la empresa PRODUCTIVA, SRL: PRIMERO: cumple con todo le solicitado en las especificaciones y condiciones de la ficha técnica. SEGUNDO: fue el proveedo elegido, mediante el proceso de degustación realiza por la Dirección de Coordinación de Cooperación Internacional.
CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República e garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes;

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas o Documento Base del proceso y las Especificaciones técnicas, tal y como lo establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

POR TALES MOTIVOS, se resuelve adoptar las Resoluciones siguientes: -----

PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICA a la empresa PRODUCTIVA, SRL, para el ítem No. 1, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de UN MILLON CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS CON 00/100 (RD\$1,105,680.00), conforme solicitud No.2020-0039.----

SEGUNDA RESOLUCION: INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Especificas; ------

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó la presente Acta en un (1) original de un mismo tenor y efecto, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.-

Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert Director General del Ministerio Público Licdo. Loanders Medina
Encargado de Compras y Contrataciones